

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del contrato No. **SGCC-CD-PSP-036-2026**, al funcionario **DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.323.936 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222, Grado 08 de la Oficina Asesora Jurídica – Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano, a partir del 22 de junio al 13 de julio del 2026. Una vez termine las vacaciones reasumirá la supervisión el doctor **ANTONIO RONCANCIO VARGAS**, identificado con la C.C. 3.190.231.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ANDREA FORERO MARÍN
Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano

Aprobó: Uriel Antonio Roncancio Vargas - Jefe O. A. J. -Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano
Revisó: Jorge Buitrago – Asesor de Despacho -Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano
Proyectó: Gloria Esperanza Sarmiento Bustos – P.U - Oficina Asesora Jurídica -Secretaría general

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.